

CIRCULAR EXTERNA No. 90 DE 2025

FECHA: Bogotá D.C. 5 de diciembre de 2025

PARA: PRODUCTORES AGROPECUARIOS, INTERMEDIARIOS FINANCIEROS Y PÚBLICO EN GENERAL

**ASUNTO: Apertura Programa Incentivo a la Capitalización Rural -ICR LA UNION - VALLE DEL CAUCA
Contrato Interadministrativo N°020 de 2025**

Por medio de la presente circular se informa que, en cumplimiento de lo dispuesto en la reunión del comité de fecha 27 de noviembre de 2025 del Contrato Interadministrativo **N°020 de 2025** celebrado entre el municipio de La Unión - Valle del Cauca y FINAGRO, se da apertura a las inscripciones en el registro del Incentivo a la Capitalización Rural – ICR para proyectos desarrollados en el municipio de La Unión “**ICR LA UNIÓN**”, para la vigencia 2025 con recursos de este municipio.

Las condiciones de acceso se describen en el **numeral 5, del Capítulo Cuarto, del Título Tercero** del Manual de Servicios, que se adjunta a la presente circular.

El **Incentivo a la Capitalización Rural “ICR LA UNIÓN”**, operará inicialmente de forma independiente en los mismos términos y condiciones de acceso del ICR Nacional, con recursos del municipio de la Unión. De asignarse recursos para el ICR Nacional, el ICR LA UNIÓN seguirá operando de manera complementaria, manteniendo los porcentajes de reconocimiento de incentivo territorial.

Lo dispuesto en la presente circular, aplica para las operaciones de crédito registradas en el sistema AGROS o presentadas a través del archivo de cargue masivo y redescuentadas en FINAGRO a partir del día **9 de diciembre de 2025**.

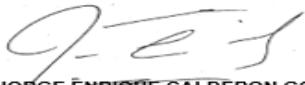
Es de anotar que los pagos del incentivo se realizarán de conformidad con la existencia de recursos en tesorería de Finagro, producto de los giros por parte del Municipio.

Las operaciones de crédito se recibirán e inscribirán respectivamente, en orden de registro en FINAGRO y hasta el agotamiento de los recursos presupuestales asignados o hasta el **30 de diciembre de 2025**, lo que primero ocurra.

A través de la página web de FINAGRO se informará la ejecución de los recursos en el vínculo: <https://www.finagro.com.co/ejecucion-icr-territoriales>

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia de Operaciones de Financiamiento o la Dirección de Incentivos y Subsidios de FINAGRO.

Atentamente,



JORGE ENRIQUE CALDERON GONZALEZ
GERENTE
GERENCIA ADMINISTRATIVA

Proyectó: Gloria Suárez -Prof. Vicepresidencia Jurídica/Sandra Cely Directora de Incentivos y Subsidios (e)
Revisó y Aprobó: Jimena Ruiz vicepresidente Jurídica (e) /Martín Julian Orozco Vicepresidente de Operaciones de Financiamiento
Comité Directivo